



## ORDENANZA N° 857

### VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado público en la ciudad, y:

### CONSIDERANDO:

Que el municipio pretende realizar por administración municipal, diversas obras de mejoramiento del alumbrado en diversas zonas de la ciudad.

Que las obras incluyen, recambio y colocación de nuevas luminarias de tecnología LED.

Que La iluminación LED posee una serie de ventajas que la convierten en la fuente de luz más utilizada en los últimos tiempos, como ser: mejor rendimiento luminoso, ahorro de energía, costo mínimo de mantenimiento, larga vida útil, bajos niveles de contaminación, etc.

Que para las obras se requiere la adquisición de 150 luminarias LED de 200W de potencia, con una eficiencia lumínica de 140lm/W, para el reemplazo de las luminarias de vapor de sodio ya obsoletas en las vías principales de la localidad y/o nuevas instalaciones;

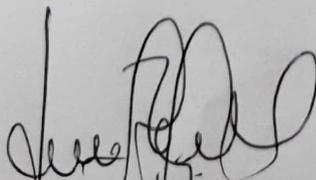
Que las obras planteadas mejorarán la seguridad civil y vial, mejorando la calidad de vida de los vecinos.

Que la realización de los proyectos urbanos, como estas obras de alumbrado público, es progreso, mejora el espacio público, la imagen urbana y pone en valor la propiedad y el patrimonio de los vecinos.

Que las obras forman parte del constante mejoramiento en materia de iluminación y alumbrado público que hace años viene desarrollando la gestión Municipal.

Que para las diversas obras se requiere autorización para la compra directa de 150 luminarias LED de 200W de potencia, con una eficiencia lumínica de 140lm/W.

Que la situación económica general, permite prestar este tipo de autorización excepcional, ya que la demora en su compra podría convertirse en un perjuicio económico para el municipio.

  
Secretaría  
D. de H. de

  
CLAUDIO E. CEJAS  
Presidente H.C.D.  
Ciudad de Estación Juárez Celman



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

CUIT: 30-65579163-5

+54 0351 4904950 /51 /52  
www.juarezcelman.gob.ar

Av. La Tradición 411  
X5145XAJ · Dpto. Colón  
Córdoba, Argentina

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION  
JUAREZ CELMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ART. 1º: AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo la compra directa de de 150 luminarias LED de 200W de potencia, con una eficiencia lumínica de 140lm/W.-

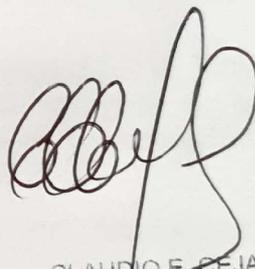
**ART. 2º: IMPUTESE** el egreso originado por la compra a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente. -

**ART. 3º: COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TREINTA DIAS DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

  
TAPIA JANET DEL VALLE  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad Estación Juárez Celman  
Ad Hoc



  
CLAUDIO E. CEJAS  
Presidente H.C.D.  
Ciudad de Estación Juárez Celman